



INSTRUCTIVO

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, FIDEICOMISO 5062.

[Redacted Name]

Presente.-

Dentro del Expediente Administrativo número S-020/2023 esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey Nuevo León, ha dictado una resolución que a la letra dice:

Monterrey, Nuevo León, a los 02-dos días del mes de junio del 2023-dos mil veintitrés. -----

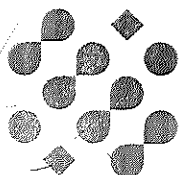
V I S T O .- El expediente administrativo No. S-020/2023, formado con motivo de la solicitud de fecha (16) dieciséis de febrero del año 2023-dos mil veintitrés, presentada por **BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, FIDEICOMISO 5062** por conducto de su apoderada legal, la C [Redacted Name]; ocurre en carácter de propietaria, respecto de la **Fusión** de los predios identificados con los números de expediente catastral (70) 02-042-019, 02-042-066, 02-042-065, 02-042-020, 02-042-021, 02-042-022, 02-042-023, 02-042-024, 02-042-025, 02-042-054 y 02-042-079, y con superficie de 334.92 m2, 334.73 m2, 322.82 m2, 388.91 m2, 304.24 m2, 400.97 m2, 386.37 m2, 249.72 m2, 182.79 m2, 147.50 m2 y 95.95 m2 (respectivamente), colindantes a las calles Ignacio López Rayón y 15 de Mayo, en la Delegación Centro, Distrito Urbano Centro, en el Municipio de Monterrey, N.L.; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- El solicitante en fecha veintiséis (16) dieciséis de febrero de dos mil veintitrés (2023), presentó escrito a través del cual solicita la autorización para la **FUSIÓN** de los predios identificados con el número de expediente catastral: 1.- 02-042-019, con una superficie de 334.92 m2; 2.- expediente catastral 02-042-066, con una superficie de 334.73 m2; 3.- 02-042-065, con una superficie de 322.82 m2, 4.- 02-042-020, con una superficie de 388.91 m2; 5.- 02-042-021, con una superficie de 304.24 m2; 6.- 02-042-022, con una superficie de 400.97 m2; 7.- 02-042-023, con una superficie de 386.37 m2; 8.- 02-042-024, con una superficie de 249.72 m2; 9.- 02-042-025, con una superficie de 182.79 m2; 10.- 02-042-054, con una superficie de 147.50 m2; y 11.- 02-042-079, con una superficie de 95.95 m2, mismos que se fusionarán para formar un solo **LOTE FUSIONADO** con una superficie de **3,146.83 m2**; predios colindantes a las calles Ignacio López Rayón y 15 de Mayo, en la Delegación Centro, Distrito Urbano Centro, en el Municipio de Monterrey, N.L.; dentro del presente trámite.

SEGUNDO. - Que en el presente asunto, se da cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 155 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey y a lo dispuesto por el artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León a razón de:

1. *Solicitud correspondiente*
2. *En caso de ser persona moral, acta constitutiva y poder legal del apoderado*



3. Poder simple
4. Identificación de todos los propietarios, apoderados y gestor (en su caso)
5. Plano del proyecto
6. Títulos que acrediten las propiedades
7. Certificado de libertad de gravamen o de gravamen
8. Alineamiento vial
9. Escrito Motivo
10. Fotografías
11. Predial al corriente
12. Pago de los derechos correspondientes

TERCERO.- El peticionario adjuntó a su solicitud, la siguiente documentación:

1. Solicitud de trámite correspondiente signada por la persona moral denominada **BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, FIDEICOMISO 5062**, por conducto de su apoderada legal, la C. [REDACTED]
2. Escritura pública número 27,215-veintisiete mil doscientos quince, de fecha 09-nueve días del mes de Diciembre del año 2022-dos mil veintidós, en la ciudad de Monterrey, pasada ante la fe del Lic. Jorge Maldonado Montemayor, Notario Público número 55, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, relativa La Aportación de Diversos Inmuebles al Patrimonio del Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión con Reserva de Derechos Número 5062-cinco mil sesenta y dos, compareciendo de una parte Fomento de Cultura Superior, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, representada en este acto por sus apoderados legales los señores [REDACTED] Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, representada en este acto por sus apoderados legales los señores Pablo Garza Sada y Dionisio Garza Sada y Empresa Destezul, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, representada en este acto por sus apoderados legales los señores [REDACTED] como "Fideicomitentes-Fideicomisarios", y de otra parte Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, representada en este acto por sus Delegadas Fiduciarias las señoras [REDACTED] como "Fiduciario", respecto entre otros a los inmuebles ubicados en las calles Ignacio López Rayón y 15 de Mayo, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con unas superficies totales de 334.92 m2, 334.73 m2, 322.82 m2, 388.91 m2, 304.24 m2, 400.97 m2, 386.37 m2, 249.72 m2, 182.79 m2, 147.50 m2 y 95.95 m2, e identificados con los expedientes catastrales número 02-042-019, 02-042-066, 02-042-065, 02-042-020, 02-042-021, 02-042-022, 02-042-023, 02-042-024, 02-042-025, 02-042-054 y 02-042-079 respectivamente. La anterior escritura se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 1432, volumen 315, libro 58, sección Propiedad, unidad Monterrey, de fecha 02-dos de febrero de 2023-dos mil veintitrés.
3. ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 029/44813/2023, a los 06-seis días del mes de Marzo del 2023-dos mil veintitrés, en la ciudad de Monterrey, pasada ante la fe del Lic. José Martínez González, Notario Público número 29, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, en la que se hace constar que la C. [REDACTED] en su carácter de Apoderada de la sociedad denominada Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, actuando exclusivamente en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Administración e Inversión con Reserva de Derechos identificado con el número 5,062-cinco mil sesenta y dos, comparece y manifiesta que RACTIFICAN en todas y cada una de sus partes el Documento que antecede (Escrito de Acreditación y/o Rectificación de Medidas y Plano). El anterior documento se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 2063, volumen 129, libro 42, sección Auxiliares,



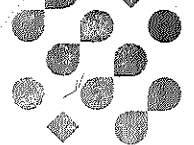
Nº de Oficio: 23113/SEDUSO/2023

Expediente Nº S-020/2023

Asunto: Fusión

unidad Monterrey, de fecha 30-treinta de marzo de 2023-dos mil veintitrés. Es en relación al lote con expediente catastral 02-042-024.

4. ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 029/43660/2023, a los 09-nueve días del mes de Febrero del 2023-dos mil veintitrés, en la ciudad de Monterrey, pasada ante la fe del Lic. José Martínez González, Notario Público número 29, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, en la que se hace constar que la C [REDACTED] en su carácter de Apoderada de la sociedad denominada Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, actuando exclusivamente en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Administración e Inversión con Reserva de Derechos identificado con el número 5,062-cinco mil sesenta y dos, comparece y manifiesta que RACTIFICAN en todas y cada una de sus partes el Documento que antecede (Escrito de Acreditación y/o Rectificación de Medidas y Plano). El anterior documento se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 1866, volumen 129, libro 38, sección Auxiliares, unidad Monterrey, de fecha 22-veintidós de marzo de 2023-dos mil veintitrés. Es en relación al lote con expediente catastral 02-042-019.
5. ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 029/43652/2023, a los 09-nueve días del mes de Febrero del 2023-dos mil veintitrés, en la ciudad de Monterrey, pasada ante la fe del Lic. José Martínez González, Notario Público número 29, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, en la que se hace constar que la C [REDACTED] en su carácter de Apoderada de la sociedad denominada Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, actuando exclusivamente en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Administración e Inversión con Reserva de Derechos identificado con el número 5,062-cinco mil sesenta y dos, comparece y manifiesta que RACTIFICAN en todas y cada una de sus partes el Documento que antecede (Escrito de Acreditación y/o Rectificación de Medidas y Plano). El anterior documento se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 1869, volumen 129, libro 38, sección Auxiliares, unidad Monterrey, de fecha 22-veintidós de marzo de 2023-dos mil veintitrés. Es en relación al lote con expediente catastral 02-042-025.
6. ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 029/44811/2023, a los 06-seis días del mes de Marzo del 2023-dos mil veintitrés, en la ciudad de Monterrey, pasada ante la fe del Lic. José Martínez González, Notario Público número 29, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, en la que se hace constar que la [REDACTED] en su carácter de Apoderada de la sociedad denominada Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, actuando exclusivamente en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Administración e Inversión con Reserva de Derechos identificado con el número 5,062-cinco mil sesenta y dos, comparece y manifiesta que RACTIFICAN en todas y cada una de sus partes el Documento que antecede (Escrito de Acreditación y/o Rectificación de Medidas y Plano). El anterior documento se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 2160, volumen 129, libro 44, sección Auxiliares, unidad Monterrey, de fecha 03-tres de abril de 2023-dos mil veintitrés. Es en relación al lote con expediente catastral 02-042-079.
7. ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 029/43633/2023, a los 09-nueve días del mes de Febrero del 2023-dos mil veintitrés, en la ciudad de Monterrey, pasada ante la fe del Lic. José Martínez González, Notario Público número 29, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, en la que se hace constar que la C. [REDACTED] en su carácter de Apoderada de la sociedad denominada Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, actuando exclusivamente en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Administración e Inversión con Reserva de Derechos identificado con el número 5,062-cinco mil sesenta y dos, comparece y manifiesta que RACTIFICAN en todas y cada una de sus partes el Documento que antecede (Escrito de Acreditación y/o Rectificación de Medidas y Plano). El anterior documento se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 1403, volumen 129, libro 29, sección Auxiliares,



unidad Monterrey, de fecha 02-dos de marzo de 2023-dos mil veintitrés. Es en relación al lote con expediente catastral 02-042-023.

8. ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 029/43662/2023, a los 09-nueve días del mes de Febrero del 2023-dos mil veintitrés, en la ciudad de Monterrey, pasada ante la fe del Lic. José Martínez González, Notario Público número 29, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, en la que se hace constar que la [REDACTED] en su carácter de Apoderada de la sociedad denominada Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, actuando exclusivamente en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Administración e Inversión con Reserva de Derechos identificado con el número 5,062-cinco mil sesenta y dos, comparece y manifiesta que RACTIFICAN en todas y cada una de sus partes el Documento que antecede (Escrito de Acreditación y/o Rectificación de Medidas y Plano). El anterior documento se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 1419, volumen 129, libro 29, sección Auxiliares, unidad Monterrey, de fecha 02-dos de marzo de 2023-dos mil veintitrés. Es en relación al lote con expediente catastral 02-042-021.
9. ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 029/43666/2023, a los 09-nueve días del mes de Febrero del 2023-dos mil veintitrés, en la ciudad de Monterrey, pasada ante la fe del Lic. José Martínez González, Notario Público número 29, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, en la que se hace constar que la [REDACTED] en su carácter de Apoderada de la sociedad denominada Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, actuando exclusivamente en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Administración e Inversión con Reserva de Derechos identificado con el número 5,062-cinco mil sesenta y dos, comparece y manifiesta que RACTIFICAN en todas y cada una de sus partes el Documento que antecede (Escrito de Acreditación y/o Rectificación de Medidas y Plano). El anterior documento se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 1402, volumen 129, libro 29, sección Auxiliares, unidad Monterrey, de fecha 02-dos de marzo de 2023-dos mil veintitrés. Es en relación al lote con expediente catastral 02-042-065;
10. La interesada del trámite acompaña original de los Certificados de libertad de gravámenes de los predios identificados con los números de expediente catastral (70) 02-042-019, 02-042-066, 02-042-065, 02-042-020, 02-042-021, 02-042-022, 02-042-023, 02-042-024, 02-042-025, 02-042-054 y 02-042-079, a favor de **BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER**, expedidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado, en donde consta que no registran constancia alguna vigente de que los predios se encuentren gravados con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso ni de ninguna otra modalidad; y,
11. De acuerdo al Alineamiento vial emitido por la Dirección Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible en fecha 23-veintitrés de junio de 2022-dos mil veintidós, expedientes TV No. 000286/22, TV No. 000293/22, TV No. 000285/22, TV No. 000287/22 y TV No. 000290/22, y de fecha 17-diecisiete de junio de 2022-dos mil veintidós, expediente TV No. 000271/22, deberá respetar el siguiente alineamiento: Para las calles Ignacio López Rayón y 15 de Mayo, respetar límite de propiedad de acuerdo a escrituras, respetar ochavo mínimo de 3.00 x 3.00-mts. en la esquina. Si se prevé la modificación del tramo de la vía pública con la que colinda el predio en la forma que se indica.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO

- I. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 1



Nº de Oficio: 23113/SEDUSO/2023

Expediente Nº S-020/2023

Asunto: Fusión

fracción I, 7, 11, fracciones XII y XXXI, 202, fracción IX, 229, 305, 306, fracciones I a VIII, 402, primer y último párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; artículos 86,89,90,91,94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1,2,3, fracción II, 139 y 155, fracciones I a la XIII del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 16, fracción VIII, 98, 99, 100 fracciones I, V, L y LII 101 fracciones IV, XII y XIV, 102 fracciones II y XVI y Transitorio Tercero, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León.

II. Que los promoventes cumplen con los requisitos indicados en el artículo 306, fracciones I a VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León y artículo 155, fracciones I a la XIII, del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

III. Que de acuerdo a lo establecido por el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025 y, acorde a lo indicado en el Plano de Densidades de dicho Plan, los predios materia del presente trámite se encuentran localizados en la Delegación Centro, Distrito Urbano Centro, en una zona en la que se contempla una Densidad: D-12 Densidad Alta de hasta 150 viviendas por hectárea, de conformidad con el cuadro No 21 de Densidades y Lineamientos Urbanísticos, del Plan antes citado, y el artículo 36 del Reglamento de Zonificación y Uso del Suelo del municipio de Monterrey.

IV. Conforme a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, la fusión es la unión en un solo lote de dos o más predios colindantes.

V. Que del proyecto presentado se desprende que los predios identificados con los números de expediente catastral (70) 02-042-019, 02-042-066, 02-042-065, 02-042-020, 02-042-021, 02-042-022, 02-042-023, 02-042-024, 02-042-025, 02-042-054 y 02-042-079, y con superficie de 334.92 m², 334.73 m², 322.82 m², 388.91 m², 304.24 m², 400.97 m², 386.37 m², 249.72 m², 182.79 m², 147.50 m² y 95.95 m² (respectivamente), colindantes a las calles Ignacio López Rayón y 15 de Mayo, en la Delegación Centro, Distrito Urbano Centro, en el Municipio de Monterrey, N.L; se fusionarán para formar un solo LOTE FUSIONADO con una superficie de 3,146.83 m²; y,

VI. Que al presente expediente se acompaña copia de recibo oficial con Folio Nº **3710000011461** de fecha (23) veintitrés de mayo de 2023-dos mil veintitrés, expedido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por la cantidad de **\$4,357.08 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.)**; por concepto de pago de los derechos por servicios prestados por esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, correspondientes a lo establecido en el Artículo 52-bis Fracción I de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, relativos a este trámite.

VII. Que en el presente caso, se ajusta a lo señalado en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025 en lo relativo a la densidad y/o a la superficie del terreno y alineamientos viales previstos, por lo que se actualiza lo dispuesto por el artículo 229 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, por consiguiente es **factible** la fusión de los predios en un lote, de la forma indicada en el numeral V del presente apartado de Considerandos.



Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León:

ACUERDA:

PRIMERO: En los términos anteriores se **Aprueba la Fusión** de los predios identificados con el número de expediente catastral: 1.- 02-042-019, con una superficie de 334.92 m²; 2.- expediente catastral 02-042-066, con una superficie de 334.73 m²; 3.- 02-042-065, con una superficie de 322.82 m², 4.- 02-042-020, con una superficie de 388.91 m²; 5.- 02-042-021, con una superficie de 304.24 m²; 6.- 02-042-022, con una superficie de 400.97 m²; 7.- 02-042-023, con una superficie de 386.37 m²; 8.- 02-042-024, con una superficie de 249.72 m²; 9.- 02-042-025, con una superficie de 182.79 m²; 10.- 02-042-054, con una superficie de 147.50 m²; y 11.- 02-042-079, con una superficie de 95.95 m², mismos que se fusionarán para formar un solo **LOTE FUSIONADO** con una superficie de **3,146.83 m²**; predios colindantes a las calles Ignacio López Rayón y 15 de Mayo, en la Delegación Centro, Distrito Urbano Centro, en el Municipio de Monterrey, N.L.; dentro del presente trámite.

SEGUNDO: De acuerdo a los informativos de los alineamientos viales emitido por la Dirección Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, en fecha 23-veintitrés de junio de 2022-dos mil veintidós, expedientes TV No. 000286/22, TV No. 000293/22, TV No. 000285/22, TV No. 000287/22 y TV No. 000290/22, y de fecha 17-dieciséis de junio de 2022-dos mil veintidós, expediente TV No. 000271/22, deberá respetar el siguiente alineamiento: Para las calles Ignacio López Rayón y 15 de Mayo, respetar límite de propiedad de acuerdo a escrituras, respetar ochavo mínimo de 3.00 x 3.00 metros en la esquina. Si se prevé la modificación del tramo de la vía pública con la que colinda el predio en la forma que se indica.

TERCERO: Se hace del conocimiento a los interesados, que a fin de que surta efectos la fusión aquí autorizada deberán dar aviso a la Oficina de Catastro del Estado e inscribir el plano que en el presente acto se autoriza, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, lo anterior de acuerdo al segundo párrafo del artículo 305 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, que establece lo siguiente: "Las autorizaciones a que se refiere este artículo serán expedidas en el término de 10-diez días hábiles contados a partir de que sean satisfechos los requisitos establecidos en el presente capítulo para su obtención, y tendrán una vigencia de 150-ciento cincuenta días hábiles a partir de su expedición, para la inscripción del predio correspondiente ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León."

CUARTO: En caso de fenecer dicho término sin haberse realizado la inscripción citada, la autorización de la fusión dejará de tener efectos jurídicos, y deberán ingresar nuevo trámite y obtener nueva autorización correspondiente, una vez que se haya dado cumplimiento a los requerimientos y obligaciones señalados en el artículo 306, fracciones del I a VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

QUINTO: La presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad, gravámenes, servidumbres o cualquier otro derecho de terceros y se dictó conforme a los documentos, informes y datos proporcionados por los solicitantes bajo su estricta responsabilidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 402, primer y último párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.



Nº de Oficio: 23113/SEDUSO/2023 Expediente Nº S-020/2023 Asunto: Fusión

SEXTO: Notifíquese personalmente por conducto del personal adscrito a esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con el Artículo 401 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, quienes podrán cumplirla conjunta o indistintamente o por correo certificado con acuse de recibo. Así lo acuerda y firma la C. Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

MTRA. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

[Firma manuscrita]

Arq. Jorge A. Martínez Castillo Director para la Integración de Distritos, Sub-centros y Nuevos Desarrollos

[Firma manuscrita]

Arq. Vanessa Vida Steele Salinas Directora General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente

Tvnb/gsp/efygm/gacr

Siendo las 09:35 horas del día 05-cinco del mes de junio del año 2023-dos mil veintitrés, compareció a las oficinas de esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey Nuevo León el C. [Redacted], en su carácter de [Redacted] del interesado, a fin de darse por notificado de la resolución que antecede, identificándose con [Redacted] Doy fe.

El C. Notificador:

Nombre: ARO. LEONARDO CONTRERAS

Firma: [Firma manuscrita]

Gafete Oficial

Persona que entiende la diligencia:

Nombre: [Redacted]

Firma: [Redacted]

ELIMINADO: 1. Nombre, 2. Firma, 3. Ocr(Credencial de elector). Fundamento Legal: artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales.

